



# Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD, EL DÍA 18 DE JULIO DE 2018.- (Nº 6 DE 2018).

### ASISTENTES

#### Presidente

Don Jaime Joaquín Albero Gabriel

#### Vicepresidente 1º

Don Benjamí Soler Palomares

#### Vicepresidente 2º

Vacante

#### Vocales

Don Emilio Israel Cortés Santiago  
Doña M.ª Carmen de Lamo Huertas  
Doña Ana Belén Rebelles Jiménez  
Doña Concepción Martínez Verdú  
Don Santiago Román Gómez  
Don Jesús Javier Villar Notario  
Doña Isalia Gutiérrez Molina  
Don Juan Cuenca Antón  
Don Francisco Manuel Lozano Martínez

#### Secretario, en funciones

Don Juan Javier Maestre Gil

#### Interventor

Don Francisco Guardiola Blanquer

#### Otros asistentes

Don José Andrés Lluch Escribano  
Don Braulio Gambín Molina  
Doña Clara Isabel Perales Hernández

En la Ciudad de Sant Joan d'Alacant, siendo las trece horas y catorce minutos del día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, se reunieron, en la Sede de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de don Jaime Joaquín Albero Gabriel, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretario en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión extraordinaria, con sujeción al orden del día formado para ella.

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018.**

Aprobada por unanimidad.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.-**

Se da cuenta, por parte del Sr. Interventor, del informe trimestral de morosidad de operaciones comerciales correspondiente al segundo trimestre de 2018, por él mismo redactado.

El Pleno queda enterado.

**3.-INFORMACIÓN DE ASUNTOS.-**

El Sr. Presidente comunica a los asistentes que la Alcaldía de Xixona ha manifestado su interés en integrarse en la Mancomunidad para lo cual se tendrá una reunión con su titular en la próxima semana para concretar todos los asuntos, condiciones y procedimientos aplicables a dicha integración.

Asimismo, anuncia que, después de las vacaciones estivales, pretende convocar una reunión con todos los ayuntamientos mancomunados para tratar sobre el plan de infraestructuras de transporte, en el que le consta que se han incluido algunas de las cuestiones que se plantearon en su momento. Debemos estudiar cómo queda el plan y formular, en conjunto, las alegaciones que estimemos oportuno.

A continuación, el Sr. Ingeniero de la Mancomunidad, manifiesta:

1.- Que, como el año precedente, debemos solicitar una subvención como ayuda para sufragar parte de los gastos derivados de los tratamientos realizados para combatir al mosquito tigre. Recuerda que, a su juicio, las peticiones deben efectuarse individualmente por cada municipio para obtener mejores resultados.

2.- Que se celebró una reunión con el delegado del Gobierno en la Comunidad, en relación con las actuaciones a realizar a consecuencia de las filtraciones del túnel de Sant Joan. Explica que había unos problemas en un tramo de, aproximadamente, 200 metros que están en vías de solucionarse mediante acuerdo con la Dirección General de Carreteras. También hubo una reunión con los técnicos de la Consellería para tratar de una serie de dudas de naturaleza técnica que se aclararon durante la misma.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**A.- Ruegos.-**

No hubo.

## **B.- Preguntas.-**

No hubo.

### **ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto que nos ocupa a continuación, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad y con once votos a favor, que cumplen el quórum de la mayoría absoluta exigida por la normativa vigente.

### **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.-**

A la terminación del ejercicio presupuestario, las entidades locales formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, de acuerdo con el art. 208 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 98 de la Instrucción de Contabilidad, las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad son las siguientes:

- a).- El Balance
- b).- La Cuenta del resultado económico patrimonial
- c).- El Estado de la Liquidación del Presupuesto
- d).- La Memoria

La cuenta general se ha formado por la Intervención.

La Comisión Especial de Cuentas en sesión de 8 de junio de 2018, informó favorablemente la Cuenta General, habiéndose expuesto al público durante un periodo de 15 más 8 días sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que, acompañada del Informe de la Comisión, se somete al Pleno para su aprobación, si procede.

Son aplicables los artículos 208 a 2012 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 97 a 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

El órgano competente para aprobar la cuenta general es el Pleno de la Mancomunidad, previo informe de la Comisión Espacial de Cuentas y exposición pública, por aplicación del artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 116 y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Como consecuencia de cuanto antecede, el Pleno de la Mancomunidad, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, en los resúmenes siguientes:

- a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 21.029.425,32 €.
- b) La cuenta del resultado del económico patrimonial presenta un ahorro de 113.898,24.-€.
- c) El estado de cambios en el patrimonio neto muestra un patrimonio neto final de 20.851.393,14 €.
- d) El estado de flujos de efectivo presenta un aumento de efectivo de 271.733,69 €
- e) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 91.037,00 €.
- f) La memoria se ha confeccionado acorde con el modelo establecido en la instrucción de contabilidad

**Segundo.-** Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el art. 212.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Regla 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en los términos establecidos en el art. 9 en relación con el art. 2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por Ley 11/2002, de 23 de diciembre.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las trece horas y treinta y cinco del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, electrónicamente, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario en funciones, que doy fe.

VºBº  
El Presidente

Juan Javier Maestre Gil

Jaime Joaquín Albero Gabriel